CUARTO VOCAL: Don José Ramón Fernández Alemán, Coordinador Deportivo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Grupo C, Subgrupo C1)

CUARTO VOCAL SUPLENTE: Doña Delia Guerra Hernández, Administrativo del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Grupo C, Subgrupo C1)

TERCERO. Publicar la Resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com

Contra la Resolución que se dicte se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En San Bartolomé de Tirajana, a cinco de junio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de Junio de 2023, BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

1.239.794

Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación

Recursos Humanos

ANUNCIO

1.903

Por el que se hace público, mediante el presente, que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 3782/2026, de fecha 8 de junio de 2026, se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo destinado a la cobertura por turno libre y mediante el sistema de Concurso-Oposición de UNA (1) plaza de Peón del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo AP, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente y asunto de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 12 de marzo de 2026, por Resolución número 1454/2026 de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se aprobó la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana correspondiente al año 2026, siendo ofertada una (1) plaza de Peón, Grupo AP, con carácter de laboral fijo.

SEGUNDO. Con fecha 13 de marzo de 2025 por Providencia de la Concejala Delegada de Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Juventud, Igualdad y Educación, se incoó el procedimiento tendente a la Convocatoria Pública del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición y con carácter de laboral fijo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, la plaza ofertada de PEÓN.

TERCERO. Que por Resolución de la Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 1538/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, se procede a la aprobación de la Convocatoria y las Bases Específicas que a continuación se exponen para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición y con carácter de laboral fijo del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana UNA (1) PLAZA DE PEÓN, GRUPO AP, vacante en la plantilla de laborales de esta Administración e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Numero 33, de fecha 18 de marzo de 2026, y en el Boletín Oficial del Estado número 82 de fecha 3 de abril de 2026 por el que se concede un plazo de VEINTE (20) días hábiles para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Que el plazo de presentación de solicitudes quedó establecido entre el 6 de abril al 4 de mayo de 2026, ambos inclusive, recibiéndose en el Servicio de Recursos Humanos un total de VEINTIOCHO (28) solicitudes de participación.

En base a ello se emiten las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Conforme a lo previsto en la Base Quinta apartado tercero de las Bases Específicas que rigen el proceso selectivo de referencia, cuyo tenor literal es el que sigue:

“5.1. Lista Provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por el órgano competente aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello. Dicha resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.maspalomas.com.

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para reclamar contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de esa resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (B.O.P de Las Palmas), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Los aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la misma.

5.2. Abono de tasa

La tasa por derechos de examen habrá de ser abonada íntegramente en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

El pago se hará mediante autoliquidación en el impreso habilitado al efecto por la Administración Municipal en su sede electrónica (https://sede.maspalomas.com) mediante la siguiente ruta de navegación; servicios - autoliquidación tributaria - derechos de examen, siendo la cantidad a abonar TREINTA (30) EUROS de acuerdo con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen (B.O.P de Las Palmas número 68, de lunes 7 de junio de 2021).

En aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea una persona que figura como demandante de empleo con una antigüedad mínima de un año referida a la fecha de publicación de la Convocatoria de las pruebas selectivas,

se aplicará una reducción sobre la anterior tarifa del 50%, debiendo acreditarse dicha circunstancia junto con la solicitud de inscripción, mediante certificado expedido por el órgano competente.

Deberá enviarse el justificante de pago, así como en su caso, cuando proceda, justificante de reducción del 50% al Servicio de Recursos Humanos a través de instancia general prevista en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (https://sede.maspalomas.com), o a través del registro electrónico, dirigiéndose al citado Servicio, o a través de alguno de los registros recogidos en el artículo 16 de la referida Ley 39/2015.

La falta de justificación del pago íntegro de la tasa pertinente por derechos de examen determinará la exclusión definitiva del aspirante del proceso selectivo.

No procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado/a, tales como no cumplir los requisitos o no aportar los documentos exigidos en la convocatoria, ni en caso de inasistencia a las pruebas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen eximirá de la presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación en el proceso selectivo, siendo causa de exclusión su no presentación aun cuando se hayan abonado los derechos de examen.”.

SEGUNDO. Que la competencia para dictar Resolución corresponde a Dña. María Elena Álamo Vega, Concejala de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y siguiendo el contenido del Informe Propuesta del Servicio de Recursos Humanos de fecha 05 de junio de 2026, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. APROBAR la lista definitiva de ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS para tomar parte en la Convocatoria para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral Fijo de UNA (1) plaza de PEÓN, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo AP del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana con el siguiente resultado:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS-AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	SITUACIÓN
1	***8575**	ALONSO	GODOY	GUSTAVO	ADMITIDO/A
2	***2956**	ARAÑA	MORENO	IBRAN	ADMITIDO/A
3	***3142**	ARBELO	RODRIGUEZ	NAUZET	ADMITIDO/A
4	***0007**	ARMAS	MATEO	ARCADIO	ADMITIDO/A
5	***8616**	CUBAS	PEÑA	DIONISIO	ADMITIDO/A
6	***8383**	DIAZ	SANTOS	HILARIO BONIFACIO	ADMITIDO/A
7	***6862**	DIEPA	DIAZ	VANESSA DEL CARMEN	ADMITIDO/A
8	***1340**	FALCON	CARDONA	ABRAHAN FERNANDO	ADMITIDO/A

9	***0724**	GONZALEZ	RIVERO	JUAN FRANCISCO	ADMITIDO/A
10	***7915**	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	JESUS LORENZO	ADMITIDO/A
11	***6930**	LAGHZAOUI	KADDOUR	NAIMA	ADMITIDO/A
12	***8336**	LOPEZ	QUEVEDO	ANTONIO MANUEL	ADMITIDO/A
13	***0988**	LOPEZ	QUINTANA	ULISES ADRIAM	ADMITIDO/A
14	***8062**	LUJAN	LLOVELL	INMACULADA	ADMITIDO/A
15	***3125**	MARTIN	RIVERO	ABEL JESUS	ADMITIDO/A
16	***8392**	MENDOZA	DEL PINO	JUAN FRANCISCO	ADMITIDO/A
17	***0805**	OJEDA	RODRIGUEZ	FEDERICO	ADMITIDO/A
18	***1318**	PADRON	JARA	ADAY	ADMITIDO/A
19	***3037**	RAMOS	LOPEZ	JUAN MANUEL	ADMITIDO/A
20	***4564**	RODRIGUEZ	GARCIA	TANAUSU	ADMITIDO/A
21	***7710**	RODRIGUEZ	ROMANO	LUIS TOMAS	ADMITIDO/A
22	***8631**	RODRIGUEZ	ROMANO	ARTEMI SEMIDAN	ADMITIDO/A
23	***5277**	SANCHEZ	FALCON	HERIBERTO	ADMITIDO/A
24	***7819**	SANCHEZ	GONZALEZ	MACARENA	ADMITIDO/A
25	***7306**	VEGA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO	ADMITIDO/A
26	***6341**	ZAMORA	SANCHEZ	ECHEDEY	ADMITIDO/A

LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS-AS

N.º	D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	***8468**	SANTIAGO	SOSA	JOSUE	1
2	***8087**	VIERA	ROMANO	PEDRO MANUEL	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. ANEXO II NO FIRMADO O INCOMPLETO.

2. ANEXO II NO PRESENTADO.

3. ANEXO III (DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO) NO FIRMADO.

4. ANEXO III (DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO) NO PRESENTADO.

SEGUNDO. Conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Convocatoria los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, dispondrán de un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para que reclamen contra la omisión o exclusión y para la subsanación de los defectos señalados susceptibles de ello, contados a partir del día siguiente a la publicación de ella presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

TERCERO. Conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Convocatoria, se establece el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contando a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, para el abono de la tasa por Derechos de examen.

CUARTO. PUBLICAR la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.maspalomas.com.

QUINTO. Contra la Resolución que se dicte, al ser un acto de trámite, no cabe recurso en vía administrativa, de conformidad con el artículo 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En San Bartolomé de Tirajana, a ocho de junio de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA, RRHH, CULT., IGUALDAD, JUV., EDUC. (Resoluc. 3226 de 21/06/2023), María Elena Álamo Vega.

1.242.688

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

1.904

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, con carácter de funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 28, número de puesto 4590004, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025.

(Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 151, de 17 de diciembre de 2025 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 3, de 7 de enero de 2026).

Mediante Decreto de Alcaldía número 2026-0906, de 8 de junio de 2026, se ha aprobado:

- La LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS a la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, con carácter de funcionario/a de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, nivel 28, número de puesto 4590004, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025:

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
Alemán Pérez, María Desireé	***0955**
Alvarado Rodríguez, Susana	***9696**
Domínguez de León, Abraham	***3075**